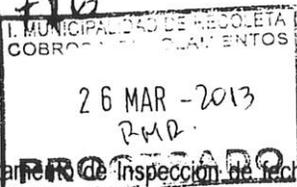


RESOLUCIÓN N° 611 /2013

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 25 MAR 2013 25/03/2013

9-742716



de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 18 de Marzo de 2013, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de **un año**, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 519, LOCAL 1
NOMBRE : JAIME RICARDO SARRAS SARRAS
RUT. : 7.684.601-4
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA
ROL S.I.I. : 368-080
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar el respectivo **Certificado de Recepción Final**, esto para ser presentado en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JAIME RICARDO SARRAS SARRAS**, RUT , pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Adjúntese con la presente resolución, fotografía de la maquina de destreza que se autoriza, la cual debe mantenerse a la vista, para así permitir la debida fiscalización por parte de inspectores municipales y carabineros de Chile.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE



INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración Jurada de Inicio de Actividades de :

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SARRAS SARRAS JAIME RICARDO
RUT	7684601- 4
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	26-03-2013
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

Actividades Económicas	Principal
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS	S

CAPITAL

Capital Enterado (Miles \$)	Capital por Enterar (Miles \$)	Fecha Capital por Enterar	Capital Total (Miles \$)
1.000		26-03-2013	1.000

DOMICILIO

Calle	Número	Block	Departamento
ANTONIO LOPEZ DE BELLO	519		1

Villa/Poblacion	Ciudad	Comuna
	SANTIAGO	RECOLETA

Area fono	Número de Teléfono	Area fax	Número de Fax
Censurado por Ley	Censurado por Ley 19.628		

UNIDAD DEL SII	SANTIAGO CENTRO ALONSO OVALLE 680, SANTIAGO
----------------	---

Señor Contribuyente, previo al timbraje de documentos UD. deberá :

Acreditar Domicilio: para ello Ud. deberá presentar la siguiente documentación:

Inmueble Propio:

Puede demostrarse con alguno de los siguientes antecedentes:

- Certificado de dominio vigente del conservador de Bienes Raíces.
- Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
- Original de la escritura de compra y venta.

- Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el Representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la respectiva persona y que se encuentra en proceso de perfeccionamiento de los títulos definitivos.

Inmueble Arrendado:

- Se debe presentar el contrato de arriendo (a nombre del contribuyente o de alguno de los socios, en caso de personas jurídicas y otros entes). En caso que el contribuyente emita documentos con derecho a crédito fiscal de IVA, es decir, facturas y en el caso de otros documentos como notas de débito, notas de crédito o guías de despacho, el contrato deberá estar firmado ante Notario u Oficial del Registro Civil (donde no exista Notario).
- En el caso de arrendamiento con opción de compra (leasing), presente original de contrato.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



FICHA DE INSPECCION DE PATENTES

FECHA DE ENTREGA		TIPO DE TRAMITE	SOLICITUD DE PATENTE
FICHA DE REGISTRO		FECHA DE VISITA	2013-03-18
Nº DE REGISTRO	13795	U.V.	34
RESOLUCION	ACEPTADO -- DERIVADO A:Jennifer Guajardo Romero--IMPRESO		



I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

RAZON SOCIAL	JAIME RICARDO SARRAS SARRAS	RUT	7684601-4
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME RICARDO SARRAS SARRAS	RUT	Censurado por Ley 19.628
GIRO A DESARROLLAR	BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA		
DIRECCION COMERCIAL	ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 519 LOCAL Nº 1	FONO	Censurado por Ley 19.628
DIRECCION PARTICULAR	Censurado por Ley 19.628	FONO	
COMUNA		MAIL	
PUBLICIDAD	NO	METRAJE	

II. INFORME INSPECCION

LOCAL	SI	NO	CONDICIONES
EXISTE LOCAL	X		
CUMPLE DIRECCION	X		
HABILITADO PARA LA ACTMIDAD	X		
LOCAL FUNCIONANDO	X		
PORCENTAJE DE USO COMERCIAL	X		COMERCIAL--(100%)
PUBLICIDAD		X	
ACTMIDAD A DESARROLLAR			BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA
PUBLICIDAD RESPUESTA			
METRAJE RESPUESTA			

III. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

	SI	NO	CONDICIONES
GIRO CONFLICTIVO		X	
SERVICIO HIGIENICO HABILITADO	X		
SERVICIO ELECTRICO	X		
UN EXTINTOR ABC CADA 100 MT.2	X		
VIAS DE ACCESO Y TRANSITO DESPEJADAS	X		
LUGAR ORDENADO Y ASEADO	X		
INST ELECTRICA EN BUENAS CONDICIONES	X		
OTROS			

IV. CONDICIONES ESPECIALES

GIRO SOLICITADO	SI	NO	CONDICIONES
GIRO DE ALCOHOL, A MENOS DE CIEN METROS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN, DE SALUD O PENITENCIARIOS, DE RECINTOS MILITARES O POLICIALES, DE TERMINALES Y GARITAS DE LA MOVILIZACIÓN COLECTIVA. Sólo clasificación A, D, E, F, H, J, K, L, O Y P de la Ley 19925		X	
JUEGOS ELECTRONICOS, SALONES DE POOL		X	
MAQUINAS HABILIDAD Y DESTREZA A MAS DE 150 MTS COLEGIOS E IGLESIAS		X	

CONCLUSION: ES FACTIBLE ACCEDER A LO SOLICITADO LOCAL CUMPLE CON LO REQUERIDO

NOMBRE INSPECTOR MIGUEL VASQUEZ

FAVOR VISITAR HOY, HASTA LAS 19:00 HRS.

Municipalidad de Recoleta
 Dirección de atención al contribuyente
 Departamento de Patentes

RUT 7684601-4
 U. V. 34

Solicitud para Autorización de Funcionamiento Comercial

Razón social JAIME RICARDO SARRAS SARRAS
 Representante Legal JAIME RICARDO SARRAS SARRAS
 Dirección Comercial ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 519 LOCAL Nº 1
 Dirección Particular Censurado por Ley 19.628
 Comuna
 Mail

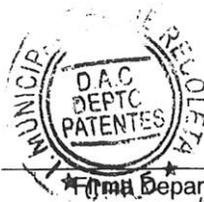
rut Censurado por Ley 19.628
 fono
 Fono

Giro a desarrollar BAZAR, PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA

Por medio de la presente solicitud, autorizo a la Municipalidad de Recoleta para que, en caso de simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas por el ejercicio de la actividad comercial, éstas puedan ser ingresadas, procesadas, tratadas y comunicadas a terceros sin restricciones en la Base de Datos de los Sistemas de Información Comercial Sicom, (Sistema de Morosidad y Protesto Equifax).


 Firma Contribuyente

Nº de ingreso	13795 (*)
Fecha de ingreso	12/03/13


 Firma Departamento de patentes

N ↑

Original: Departamento de patentes

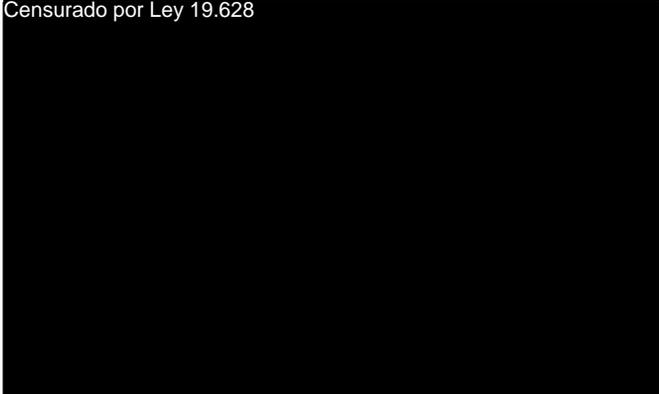
1ª copia sr. contribuyente

Nota (*) : Con este numero de solicitud más su rut, podra ver el estado de avance de este documento en www.recoleta.cl

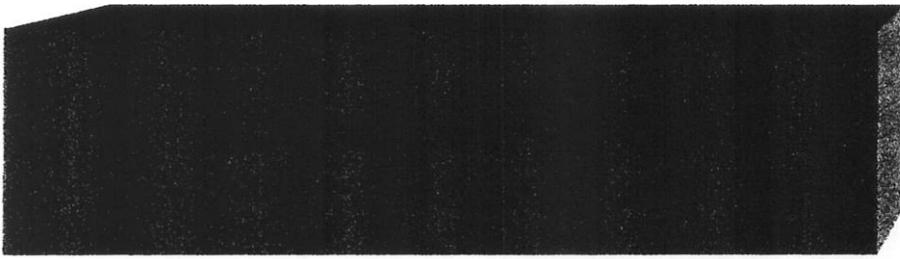
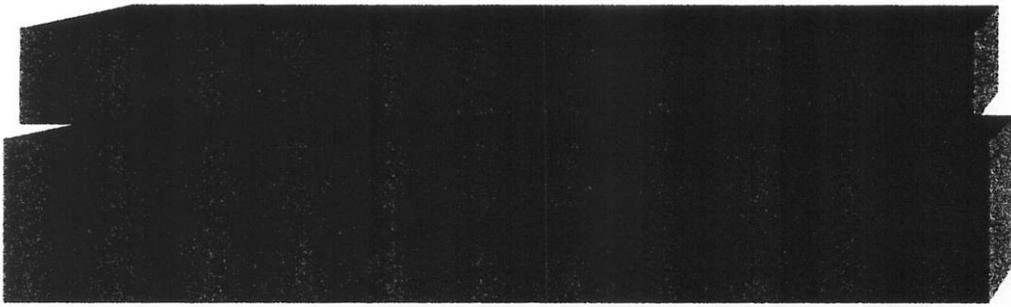
Censurado por Ley 19.628



Censurado por Ley 19.628



ESTANTERIAS



4.00 metros

2.90 metros

28a NOTARIA

JUAN LUIS SÁIZ DEL CAMPO

NOTARIO PUBLICO

Av. Recoleta 377
Fonos/Fax: Censurado por Ley 19.628
E-mail: Censurado por Ley 19.628

Santiago - Chile

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago, a 09 de MARZO del año 2013, entre don(ña) GABRIEL ALCANGER ALVEZ TAPIA POR SEGUN:EXPRESA, COMITE DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO CARLOS MASSAD ABUD.
con domicilio en Censurado por Ley 19.628 en adelante el (la) Arrendador(a), y don(ña) JAIME RICARDO SARRAS SARRAS con domicilio en Censurado por Ley 19.628 en adelante el (la) Arrendatario(ria), han convenido en el siguiente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

PRIMERO: El Arrendador da en arrendamiento al Arrendatario el inmueble ubicado en ANTONIA LOPE DE BELLO Nº 519 LOCAL 1 de la Comuna de RECOLETA.

SEGUNDO: La propiedad arrendada no podrá ser destinada por el Arrendatario sino a COMERCIAL.

TERCERO: La renta del arrendamiento será la suma de \$ 300.000.- (TRESCIENTOS MIL PESOS) mensual, que se pagará por períodos anticipados dentro de los 14 primeros días de cada mes en domicilio del Arrendador.-

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir el 09 de MARZO de 2013 y terminará 09 DE MARZO DEL 2014. El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos ANUALES si las partes no le ponen término dando un aviso con 60 días de anticipación a lo menos al vencimiento del plazo o al de sus respectivas prórrogas. La renta de arrendamiento se reajustará conforme la variación que experimente SEGUN IPC ANUAL.

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo.

SEXTO: El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de energía eléctrica, gas, agua potable, extracción de basura, etc. debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador. Pagará también los gastos comunes que correspondan.

SEPTIMO: Queda prohibido al arrendatario subarrendar la propiedad o ceder y transferir a cualquier título los derechos que emanan del presente contrato.-

OCTAVO: El arrendatario entrega al arrendador la suma de \$ 300.000.- por concepto de renta del periodo 09.03.2013 AL 08.04.2013; y \$ SIN GARANTIA por concepto de Garantía.-

NOVENO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas precedentes dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arrendamiento por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.-

DECIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.-

Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628

Censurado por Ley 19.628



Fecha de Emisión: 12 de Marzo de 2013

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2013

Comuna	: RECOLETA
Número de Rol	: 00368-00080
Dirección o Nombre de la Propiedad	: A LOPEZ DE B 519 LC 1
Destino de la Propiedad	: COMERCIO
Nombre del Propietario	: ABUAWAD SARRAS VICTORIA
Rol Unico Tributario	: 6.862.176-3

AVALUO TOTAL	: \$	3.345.423
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	0
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	3.345.423
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 12 de Marzo de 2013



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO

OFICINA DE PARTES
16 NOV 2011
INGRESO N°

Numero	Fecha
1570	18 NOV. 2011

Nota: los datos con asterisco (*) son obligatorios

ZONIFICACIÓN

DIRECCIÓN *	Antonice Lopez de Bello S19 A.	
RUT *	9.794072-K	
GIRO *	Tienda Ropa	Rol * 368-80

Daba Menar plano de ubicación al reverso de la hoja.

USOS DE SUELO (Usos Exclusivo D. O. M.)	Zona	PERMITIDO	PROHIBIDO
VIVIENDAS	U - E		
LOCALES COMERCIALES		X	
TALLERES INOFENSIVOS		X	
BODEGAS INOFENSIVAS			X
INDUSTRIAS INOFENSIVAS			X
TALLERES (Molestos, Peligrosos, Contaminantes)			PROHIBIDO
BODEGAS (Molestos, Peligrosos, Contaminantes)			PROHIBIDO
INDUSTRIAS (Molestos, Peligrosos, Contaminantes)			PROHIBIDO
EQUIPAMIENTOS (Servicios, educación, culto, deportes, Salud, etc.)		X	
ESPARCIMIENTO Y TURISMO (pub, restaurante, discoteca, Hoteles, moteles, etc)		X	
Transporte y actividades complementarias			X

Según P.R.R. (Usos Exclusivo D. O. M.)

Actividad Productiva	Tipo A	NO	Tipo B	NO	Tipo C	NO
Almacenamiento	Tipo A	NO	Tipo B	NO	Tipo C	NO
Transporte y Actividades Complementarias	Tipo A	NO	Tipo B	NO	Tipo C	NO
Equipamiento Según O.G.U.C.	Mayor		Mediano		Menor	Básico



Clasificación Vía	Vía expresa	Vía Troncal	Vía Colectora	Vía Servicio	Vía Local
	Perfil Existente		11.00m	Perfil Proyectoado	
OBSERVACIONES (Usos Exclusivo D. O. M.)					

PERMITIDO Si X No

Cuadro Actividades Productivas (Industria y Talleres) y Almacenamiento (Bodegas) P.R.R.

USO	TIPO	N° OPERARIOS	Superficie y frente predial mínimo	Superficie mínima de Arborización	Aislamiento y tipo de Agrupamiento
Actividades Productivas	A Taller	Hasta 10 operarios	300 m ² y 12 m	5%	Muro perimetral propio y edificación aislada si el predio vecino tiene destino vivienda (2)
	B Industria	Mas de 10	1000 m ² y 12 m	10%	Muro perimetral propio y edificación aislada si el predio vecino tiene destino vivienda (2)
	C Servicios de Carácter Industriales	----	1000 m ² y 25 m	--	Muro perimetral propio y edificación aislada si el predio vecino tiene destino vivienda (2)
	A Bodega Complementaria de 200 m ² construidos (1)	--	300 m ² y 12 m		
	B Bodega complementaria e 200 a 500 m ²				